

OTRAS ENTIDADES**Gerencia Municipal de Urbanismo
Córdoba**

Núm. 1.697/2021

Don Ignacio Ruiz Soldado, Secretario Delegado de la GMU, certifica que el Consejo Rector de la Gerencia Municipal de Urbanismo en sesión ordinaria celebrada el día 14 de abril, adoptó los siguientes acuerdos:

Primero. Rectificar error material o de hecho padecido en la puntuación recogida en la base décimoprimer para provisión por el sistema de Oposición libre, de régimen funcional, de 2 plazas de Ingeniero/a Técnico/a Industrial, correspondientes a la OEP 2017 y OEP 2018 de la GMU, publicada en el BOP n.º 57, de fecha 25 de marzo, consistente en:

Donde dice:

“Para superar este ejercicio, deberá obtenerse al menos 5 puntos de los 10 puntos totales en que se valora el mismo, una vez

descontados los errores, obteniendo así la nota final de este ejercicio. Cada respuesta correcta tiene el valor de 1,25 puntos, y por cada respuesta incorrecta se descontará 0,416 puntos. Las preguntas no contestadas no restan puntuación”.

Debe decir:

“Para superar este ejercicio, deberá obtenerse al menos 5 puntos de los 10 puntos totales en que se valora el mismo, una vez descontados los errores, obteniendo así la nota final de este ejercicio. Cada respuesta correcta tiene el valor de 0,125 puntos, y por cada respuesta incorrecta se descontará 0,0416 puntos. Las preguntas no contestadas no restan puntuación.”

Segundo. Publicar la presente rectificación en el B.O.P. y continuar la tramitación del procedimiento, para lo cual el Sr. Presidente de la GMU, en virtud del artículo 13.A.4 de los vigentes estatutos queda facultado para realizar los actos y trámites necesarios para el cumplimiento del presente acuerdo.

Lo que se publica para general conocimiento.

Córdoba, 30 de abril de 2021. Firmado electrónicamente: El Jefe de Gabinete Tec. Alcaldía Presidencia, Ignacio Ruiz Soldado. Vº Bº El Presidente, Salvador Fuentes Lopera.